



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Ordinario Laboral
Accionante : Cindy Paola Bocanegra Padilla
Accionado : Fabian Gonzales Salinas
Lina Rocío Villanueva Ortiz
Radicación : 73-585-31-12-001-2021-00054-00.

Vista la constancia secretaria que antecede y atendiendo lo regulado en el artículo 329 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se obedecerá a lo resuelto por el superior.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

- 1° Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué - Sala Laboral - en la sentencia del veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).
- 2° Por secretaría liquídense las costas del proceso y contrólense los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04e6e37e7c0aab5f074bc997574f7f0fa2ca542c0593b489e02827b99bddd81**

Documento generado en 30/06/2022 01:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>